

# **Cámara de Comercio de Lima brindará asistencia técnica a microempresarios de Chancay**

La **Cámara de Comercio de Lima (CCL)** suscribió un **convenio marco de cooperación interinstitucional** con la **Municipalidad Distrital de Chancay** de la provincia de **Huaral** (región Lima), el cual promoverá mecanismos para impulsar el desarrollo empresarial en la comuna.

Los micro y pequeños empresarios de la jurisdicción saludaron la firma del convenio marco, el cual estuvo a cargo de **Roberto De La Tore**, presidente de la CCL; y el alcalde **Juan Álvarez Andrade**, documento que cobra relevancia con la puesta en marcha del Megapuerto de Chancay, proyecto de alcance mundial que incidirá en la dinámica económica del país.

El presente convenio busca **promover y fomentar mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional**, que contribuyan al logro de los fines propios de cada institución dentro del respectivo marco legal y constitucional; así como la **constitución y formalización de empresas** de la jurisdicción.

Asimismo, se brindará **capacitaciones** a los colaboradores de la municipalidad, mediante **programas educativos** que sean necesarios y de acuerdo a la experiencia con la que cuenta la **CCL**.

Al respecto, **Roberto De La Tore** saludó la **alianza estratégica** suscrita con el municipio de Chancay, pues consideró que es necesario para poder enfrentar el importante reto que significa la reciente operación del **Megapuerto**, lo que será **“la puerta de entrada y salida de Sudamérica al enorme mercado del Pacífico Sur, facilitando el comercio con el sudeste asiático”**.

Por su parte, **Juan Álvarez Andrade** destacó que el **Megapuerto de Chancay** ha generado la necesidad de atender con urgencia diversas necesidades como **servicios básicos y obras públicas**, pero a la vez representa para las **micro y pequeñas empresas (mypes)** de la jurisdicción, una **gran oportunidad** para darse a conocer ante el mundo ya que permite el acceso a más **mercados internacionales** y la generación de nuevos **puestos de trabajo**.

“El **puerto de Chancay** tiene un enorme **potencial** para convertirse en un importante **centro logístico y comercial en América Latina**, un escenario que puede impulsar la **integración regional y comercial**”, manifestó.

## **CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CHANCAY**

Precisamente, ante la **relevancia** que representa el **Megapuerto de Chancay**, por la mañana se realizó la **ceremonia de instalación del Consejo Consultivo del Distrito de Chancay**, espacio de participación de carácter **consultivo** conformado por **Roberto De La Tore**; **Alfonso Bustamante**, presidente de la **CONFIEP**; y **José Jara Herrera**, decano del **Colegio de Economistas de Lima**.

Cabe precisar que la creación del **Comité Consultivo** brindará **apoyo técnico** a temas relacionados a la **promoción de la inversión privada (Zona Económica Especial en Chancay)**, **seguridad ciudadana** e implementación de **Unidades de Flagrancia** y el **Plan de Desarrollo Urbano, Económico y Turístico**, temas que conformarán la **agenda de trabajo**.

“Especialmente se buscará participar de manera activa en la reglamentación de la **‘Ley que crea el tratamiento especial tributario y aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP)’**, y demás normas sectoriales”, anotó **Roberto De La Tore**.

Aseguró que, si el dictamen es aprobado en segunda votación por el **Congreso de la República**, traería enormes **beneficios al país**, pues permitirá la instalación de una serie de **industrias y servicios** alrededor de la ciudad.

La **ceremonia** contó con la participación de **empresarios, exministros de Estado, colegios profesionales**, así como la **sociedad civil**.

## LEE MÁS:

*Perú es un importante hub de arbitraje a nivel mundial*

## CONOCE NUESTRO TIKTOK:

*@camaracomerciolima ¡Bajó el dólar! Atento si quieres comprar dólares. 🇵🇪 #camaracomerciolima #viralperu #dolares #comprardolares #economaperuana #tipfinanciero 🎵 Suspenseful and tense orchestra(1318015) – SoLaTiDo*

---

# Bono Escolaridad 2025: ¿Cuándo se pagará y quiénes se benefician?

Bono Escolaridad 2025 es el subsidio más destacado para las familias que están pendientes de darle a sus hijos materiales de calidad. Es así que muchos padres quieren conocer cuándo se dará la entrega de esta ayuda económica. Conoce en la siguiente todos los detalles y qué beneficios traerá.

# ¿Cuándo se pagará el Bono Escolaridad 2025?

El **Bono Escolaridad 2025** está programado para enero, con un monto de **S/400** que será abonado directamente en la planilla de pagos de los servidores públicos.

En junio, se realizará un segundo depósito del mismo monto, destinado a los profesores contratados y auxiliares de educación contratados bajo la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial.

# ¿Qué es la Ley de Reforma Magisterial?

La **Ley de Reforma Magisterial** es una normativa peruana creada para regular la carrera pública magisterial y promover el desarrollo profesional de los docentes en el sistema educativo nacional.

Sus objetivos principales incluyen:

- **Mejorar la calidad educativa:** A través de evaluaciones, capacitaciones y el reconocimiento del desempeño docente.
- **Garantizar la meritocracia:** Estableciendo un sistema de evaluación integral basado en el desempeño.
- **Proteger derechos laborales:** Definiendo principios, deberes y beneficios para los maestros.

# ¿Habrá un bono adicional para docentes y auxiliares en 2024?

El sector educativo peruano fue beneficiado en 2024 con un bono extraordinario de S/380, dirigido a más de 408,000 docentes y auxiliares de educación básica y técnico-productiva

en escuelas públicas.

Requisitos para acceder al bono:

- Tener un vínculo laboral vigente al 20 de septiembre de 2024.
- Estar registrado en el aplicativo AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) al 31 de diciembre de 2023.
- Presupuesto asignado: Total: S/153 millones.
- Distribución: Cerca de S/130 millones se asignaron a los Gobiernos Regionales y al Ministerio de Defensa, mientras que aproximadamente S/23 millones fueron destinados a la DRE y UGEL de Lima Metropolitana, según la RSG N.º 194-2024-MINEDU.

## **Bono 2025: ¿Qué trabajadores del sector público se benefician?**

Aquellos que estén pensando en el apoyo económico de **S/1 000**, deben tomar en consideración que este **bono 2025** está pensado para los trabajadores del Ministerio Público, tal y como lo indica el Presupuesto de este año.

*“Se autoriza el financiamiento (...) hasta por la suma de S/18 millones 152 mil, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para que le sean asignados al pliego 22, Ministerio Público, para financiar el otorgamiento extraordinario y por única vez, en el mes de diciembre de 2024, de una bonificación extraordinaria de hasta S/1.000, a favor de los servidores de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N’ 276, N° 728 y N’ 1057, con excepción de los fiscales y cargos directivos”,* especifican desde el gobierno.

Por otro lado, estará entregándose una bonificación especial para el siguiente personal:

- Decretos Legislativo 276
- Decretos Legislativos 728

- Decretos Legislativos 1057
- Personal médico
- Profesionales de la salud del Ministerio Público

## ¿Qué es el Presupuesto Público 2025?

El Presupuesto Público 2025 en Perú asciende a **S/ 251 801 millones**, un incremento del 4.5% respecto al año anterior. Prioriza educación, salud, saneamiento y seguridad ciudadana, con un aumento del 12% para el sector educación y un 8.7% más para los gobiernos regionales, que recibirán S/ 15 475 millones.

Además, se establecen restricciones en el nombramiento de personal y el pago de horas extras en el sector público, salvo excepciones específicas. Este presupuesto busca ser realista y descentralista, fortaleciendo áreas esenciales para el desarrollo del país.

## ¿Cómo inscribirse para obtener el bono para embarazadas 2025 en Perú?

Sigue estos pasos para completar tu inscripción con éxito:

**Paso 1:** Descarga el **Formulario 8011** o solicítalo en una agencia de seguros de **EsSalud** o en la **Oficina del Área de Bienestar Social**.

**Paso 2:** Completa el **formulario** sin tachaduras ni correcciones. Incluye el **número de DNI** y la **firma del titular del seguro**.

**Paso 3:** Si el trámite lo realiza el **trabajador**:

- Presenta el formulario al personal de la **Plataforma de Atención de la Agencia de Seguros de EsSalud**, junto con tu DNI.

- El **subsidio por lactancia** será procesado usualmente en un plazo de **72 horas hábiles** desde la recepción de la solicitud.

**Paso 4:** Si el trámite lo realiza el **Área de Bienestar Social:**

- Entrega el formulario al personal del Área de Bienestar Social. Una semana después, esta área te contactará para informarte la fecha de pago.
- El plazo estimado para la emisión de la fecha de pago es de 7 días hábiles, ya que las tramitaciones del Área de Bienestar Social se realizan únicamente los días jueves.

**Paso 5:** Realiza el cobro del bono en cualquier agencia del Banco BBVA Continental. Lleva contigo el Formulario 8011 y tu DNI original.

## **Requisitos para acceder al bono embarazadas 2025 en Perú**

Según las **recomendaciones** de **EsSalud**, debes cumplir con lo siguiente:

- El recién nacido debe estar registrado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).
- Tener al menos tres meses de aportes consecutivos o cuatro no consecutivos dentro de los seis meses calendario anteriores al mes de inicio de la contingencia (nacimiento).
- Mantener un vínculo laboral al momento de la contingencia.
- Inscribir al lactante como derechohabiente del asegurado titular.
- Si la madre no es asegurada titular, debe estar inscrita en EsSalud.
- Completar el Formulario 1040 en todos sus campos, adjuntar tu DNI y firmar el documento.

## LEE MÁS:

*Diciembre 2024: ¿Cómo recibir el bono de 820 soles?*

## CONOCE NUESTRO TIKTOK:

*@camaracomerciolima ¡La gratificación y los beneficios sociales del trabajador! 🇵🇪 #camaracomerciolima #viralperu #noticiaperu #cts #gratificacion #tipfinanciero #educacionfinanciera 🎵 Groovy Gold – Matt Beilis*

---

# Bono para embarazadas 2025: ¿Qué requisitos hay en Perú para acceder?

Este 2025 se estará distribuyendo en Perú un subsidio económico destinado a mujeres embarazadas. Este apoyo, promovido por **EsSalud**, busca ayudar a las madres para que salgan adelante con sus recién nacidos, y cumplir con la difícil labor de cuidarlos.

A continuación, te contamos cuáles son los requisitos para acceder al bono para embarazadas 2024, hasta cuándo puedes presentar tu solicitud y los pasos para inscribirte de manera sencilla.

## Requisitos para acceder al bono

# **embarazadas 2025 en Perú**

Según las **recomendaciones** de **EsSalud**, debes cumplir con lo siguiente:

- El recién nacido debe estar registrado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).
- Tener al menos tres meses de aportes consecutivos o cuatro no consecutivos dentro de los seis meses calendario anteriores al mes de inicio de la contingencia (nacimiento).
- Mantener un vínculo laboral al momento de la contingencia.
- Inscribir al lactante como derechohabiente del asegurado titular.
- Si la madre no es asegurada titular, debe estar inscrita en EsSalud.
- Completar el Formulario 1040 en todos sus campos, adjuntar tu DNI y firmar el documento.

## **¿Qué ocurre si la madre fallece?**

En caso de fallecimiento de la madre, se consideran los siguientes documentos:

- Copia simple del Acta o Certificado de Defunción.
- Documento que acredite la tutela del menor (sentencia judicial u otro permitido por las normas vigentes), en casos de tutoría o abandono del menor.

## **Bono embarazadas 2025 en Perú: ¿Qué pasa si la madre es menor de edad?**

Si la madre es menor de edad, el bono será entregado a su padre, madre o tutor, quienes deberán presentar una copia y el original del documento que los acredite como responsables.

# Plazo para presentar la solicitud

El plazo para presentar la solicitud es de **6 meses**, contados a partir del final del periodo postparto. En casos de parto múltiple, se añaden 30 días adicionales.

## ¿Cómo inscribirse para obtener el bono para embarazadas 2024 en Perú?

Sigue estos pasos para completar tu inscripción con éxito:

**Paso 1:** Descarga el **Formulario 8011** o solicítalo en una agencia de seguros de **EsSalud** o en la **Oficina del Área de Bienestar Social**.

**Paso 2:** Completa el **formulario** sin tachaduras ni correcciones. Incluye el **número de DNI** y la **firma del titular del seguro**.

**Paso 3:** Si el trámite lo realiza el **trabajador**:

- Presenta el formulario al personal de la **Plataforma de Atención de la Agencia de Seguros de EsSalud**, junto con tu DNI.
- El **subsidio por lactancia** será procesado usualmente en un plazo de **72 horas hábiles** desde la recepción de la solicitud.

**Paso 4:** Si el trámite lo realiza el **Área de Bienestar Social**:

- Entrega el formulario al personal del **Área de Bienestar Social**. Una semana después, esta área te contactará para informarte la fecha de pago.
- El plazo estimado para la emisión de la fecha de pago es de **7 días hábiles**, ya que las tramitaciones del **Área de Bienestar Social** se realizan únicamente los días jueves.

**Paso 5:** Realiza el cobro del bono en cualquier agencia del Banco BBVA Continental. Lleva contigo el Formulario 8011 y

tu DNI original.

## **LEE MÁS:**

*¿Qué errores NO se deben cometer al usar tu gratificación?*

## **CONOCE NUESTRO TIKTOK:**

*@camaracomerciolima ¿Quieres ahorrar en dólares y no estás seguro? Mira este video 📺 #camaracomerciolima #viralperu #dolarperu #cambiodolar #tipfinanciero #economiperuana 🎵 Money, Money, Money – ABBA*